UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

"ADENDA DE PLAZO PARA SOLICITUD DE ANTICIPO CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020" Lote II - Nº 365.745.

ADDENDA N° 02

PBS/LPN/11/2019

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** refrendado por el **Secretario General, Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Federico David Fleitas Roa** con C.I Nº 1.706.456, con el Registro Único de Contribuyentes Nº1706456-2, domiciliado en la calle Monseñor Wiessen entre Independencia Nacional y Lomas Valentinas, el CONTRATISTA, acuerdan celebrar la Adenda N° 02 de Modificación de Plazo Para Solicitar Pago de Anticipo. **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020" ID 365.745 Lote II**, el cual estará sujeto a adenda.----------

Que, por Resolución REC Nº 297/2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, se autoriza la suscripción de una Adenda al Contrato entre la UNI, y el Arquitecto Federico David Fleitas Roa, con C.I. Nº 1.706.456, RUC N° 1706456-2, Licitación Pública Nacional N° 11/2019 CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020" Lote II - Nº 365.745, a fin de modificar la cláusula nueve, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

> 9. "PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). *El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato.*
> *Para acceder al anticipo, el contratista podrá solicitarlo una vez que reciba la notificación de que la contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria, luego de la aprobación y obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.*
> *El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; La Factura correspondiente.*
> *Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección de Infraestructura y Obras del Rectorado"*

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre de 2019.-

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

Arq. Federico D. Fleitas Roa.
C.I. Nº 1.706.456
Contratista

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General